

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Gilberto
Bosques Saldívar, como Benemérito de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

7/abr/2020 DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Gilberto Bosques Saldívar, como Benemérito de Puebla, por su destacada labor como Profesor, Periodista, Político y Diplomático Mexicano, y se erige un Busto Conmemorativo en su honor en la Ciudad de Chiautla de Tapia.

CONTENIDO

DECRETO	3
ARTÍCULO PRIMERO.....	3
ARTÍCULO SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO

Se declara a Gilberto Bosques Saldívar, como Benemérito de Puebla, por su destacada labor como Profesor, Periodista, Político y Diplomático mexicano.

ARTÍCULO SEGUNDO

Erijase en la Ciudad de Chiautla de Tapia un Busto conmemorativo en honor a Gilberto Bosques Saldívar, con pedestal de cantera, su nombre con letras doradas y epitafio que diga “*EMINENTE PROFESOR, PERIODISTA, POLÍTICO Y DIPLOMÁTICO MEXICANO*”.

TRANSITORIOS

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que declara a Gilberto Bosques Saldívar, como Benemérito de Puebla, por su destacada labor como Profesor, Periodista, Político y Diplomático Mexicano, y se erige un Busto Conmemorativo en su honor en la Ciudad de Chiautla de Tapia; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 7 de abril de 2020, Número 5, Segunda Sección, Tomo DXL).

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a develar el busto conmemorativo aludido a través de un acto solemne encabezado por el Gobernador del Estado y los representantes de los otros dos Poderes del Estado, en reconocimiento a la presente declaratoria como Benemérito de Puebla a Gilberto Bosques Saldívar.

TERCERO. Gírese, a través del Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla, atenta invitación al acto solemne, en reconocimiento a la declaratoria de Benemérito de Puebla de Gilberto Bosques Saldívar, a sus familiares y a la sociedad en general.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinte. Diputada Presidenta JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinte. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica.